



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 069-2016-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha **15 de Julio del 2016**, en la estación Orden del Día; el pedido de la Regidora Provincial señora Julia Mery Huamán Flores, referente a la conformación de una comisión multidisciplinaria que gestione el proyecto de habilitación urbana del terreno "Los Anitos", y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la regidora provincial Sra. Julia Mery Huamán Flores, otorga el uso de la palabra al administrado Sr. Henry Palomino Echegaray, quien solicita que es necesario se gestione las acciones necesarias para el saneamiento físico legal de los terrenos "Los Anitos", por lo que los miembros del Pleno del Concejo, solicitan conformar la comisión gestora del proyecto de la habilitación urbana del mencionado terreno.



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 41º señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional".

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17º y 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con el voto **UNANIME** de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión Gestora del proyecto de la habilitación Urbana del terreno "Los Anitos", la misma que se encontrará conformada por los siguientes:

AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

- 1.- Ing. José Elgar Marreros Saucedo - Alcalde de la MPB
- 2.- Ing. Edgardo Alejo Roque - Gerente de Desarrollo Urbano y territorial
- 3.- Ing. Wilder Ruiz Loarte - Sub Gerente de la OPI y CTI
- 4.- Sr. Carlos Alfredo Reyes Dávila - Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Rural y Del Medio Ambiente
- 5.- Abog. Stalin Yashin Mendoza Calderón- Presidente de la Comisión de Asuntos Legales y Secretaria General
- 6.- Sr. Kempes Segundo Mejía Ríos- Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Economía y Finanzas
- 7.- M. C. Nancy Adelseinda Salazar Beltrán de Ruiz- Regidora
- 8.- M. C. Javier Mauricio Sayán Castillo - Regidor
- 9.- Sr. Juan Antonio Paredes Fung - Regidor

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 - TELF: 051 978 000 000

CERTIFICADO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

Ramón Carlos Carrizopoma Rojas
Secretaría General

Barranca, 26 de Julio del 2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MIEMBROS CONSULTIVOS

- 1.- Director Ejecutivo del Hospital de Barranca Cajatambo y SBS
- 2.- Representante Legal de la Universidad Nacional de Barranca -UNAB
- 3.- Colegio de Ingenieros
- 4.- Cámara de Comercio

ARTICULO 2°.- PONER de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a los que conforman la Comisión detallada en el primer artículo.

Dado en la Casa Municipal, a los Quince días del mes de Julio del Dos Mil Dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Abog. Karin Carla Carhuapoma Rojas
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de
su original que tuve a la vista

Karin Carla Carhuapoma Rojas
Secretaria General
Barranca, 12.6 JUL 2016

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146